



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO DOSCIENTOS CINCO

II LEGISLATURA

4 DE OCTUBRE DE 1990

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Proposiciones no de ley y mociones

Moción nº 189, sobre la Ley de Salud y Seguridad Laboral, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (II-7523).

(pág. 5084)

Moción nº 190, sobre presentación en la Cámara de la liquidación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7546).

(pág. 5085)

Moción nº 191, sobre inclusión en la

documentación anexa a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, de aspectos relativos al personal, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7556).

(pág. 5086)

Moción nº 193, sobre envío mensual a los Grupos Parlamentarios de avances de la ejecución del Presupuesto, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7582).

(pág. 5087)

Moción nº 196, sobre declaración del Jueves Santo como día festivo, formulada por D. José Fernández López, del G.P. Popular, (II-7604).

(pág. 5087)

Moción nº 198, sobre planificación urbanística en La Manga del Mar Menor, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7609).

(pág. 5088)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

Interpelación nº 127, sobre variaciones en el Programa de Desarrollo Regional para 1990, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7545).

(pág. 5089)

Interpelación nº 128, sobre retraso en las ayudas a los damnificados por las inundaciones del camping de Bolnuevo, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7550).

(pág. 5089)

Interpelación nº 130, sobre demora en la entrega de 52 viviendas sociales en la Urbanización Mediterráneo, de Cartagena, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (II-7574).

(pág. 5090)

Interpelación nº 132, sobre distribu-

ción de créditos presupuestarios, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7620).

(pág. 5090)

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 623, sobre estado de la carretera que une las urbanizaciones Altorreal y La Alcayna, de Fortuna, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7571).

(pág. 5091)

Pregunta nº 624, sobre subvención a la empresa General Electric, en concepto de ayuda a la construcción, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (II-7596).

(pág. 5092)

Pregunta nº 625, sobre compra de terrenos urbanos residenciales para su entrega a la empresa General Electric, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (II-7597).

(pág. 5092)

Pregunta nº 626, sobre ayuda en infraestructuras para la empresa General Electric, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (II-7598).

(pág. 5093)

Pregunta nº 627, sobre posibles indemnizaciones a recibir por la Comunidad Autónoma, en caso de incumplimiento de acuerdos por parte de la empresa General Electric, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (II-7599).

(pág. 5093)

Pregunta nº 628, sobre el impacto medioambiental por la instalación en la Región de Murcia de una red eléctrica de gran potencia, formulada por D. Gonzalo Blasco Rivera, del G.P. Popular, (II-7607).

(pág. 5093)

Pregunta nº 629, sobre posibles irregu-

laridades en la construcción de viviendas en La Manga del Mar Menor por la urbanizadora Grimanga S.A., formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7608).

(pág. 5094)

Pregunta nº 630, sobre ejecución del Presupuesto en lo relativo a la prevención y rehabilitación de drogodependientes, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7621).

(pág. 5094)

Pregunta nº 631, sobre fluorización del agua en los municipios de la Región, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7622).

(pág. 5095)

Pregunta nº 632, sobre el superávit en la liquidación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1989, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7623).

(pág. 5095)

Pregunta nº 633, sobre grado de cumplimiento de los planes previstos en la Ley de Protección y Armonización de Usos del Mar Menor, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (II-7626).

(pág. 5096)

5. Respuestas

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 607 (II-7516), para respuesta escrita, sobre viviendas que se proyecta construir en La Manga del Mar Menor, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (B.O.A.R. 203).

(pág. 5097)

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 610 (II-7519), para respuesta escrita, sobre construcción de viviendas en la playa de "El Vivero", en La Manga del Mar Menor, formulada por D. Enrique

Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (B.O.A.R. 203).

(pág. 5097)

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 609 (II-7518), para respuesta escrita, sobre aplicación de la Ley de Costas en La Manga del Mar Menor, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (B.O.A.R. 203).

(pág. 5097)

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 608 (II-7517), para respuesta escrita, sobre viviendas construidas en La Manga del Mar Menor, durante los años 1984 a 1989, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (B.O.A.R. 203).

(pág. 5098)

SECCION "F", COMPOSICION DE LA ASAMBLEA

Renuncia de don Pedro Antonio Mompeán Paredes al cargo de Diputado Regional.

(pág. 5098)

Integración del Diputado Regional don Angel González Hernández, en el G.P. Mixto.

(pág. 5099)

Adscripción de los Diputados Regionales del Grupo Parlamentario Mixto a las distintas Comisiones de la Cámara.

(pág. 5099)

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

Calendario para el año legislativo 1990-1991.

(pág. 5100)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Propositiones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 27 de septiembre pasado, admitió a trámite las mociones registradas con los números 189 (II-7523), 190 (II-7546), 191 (II-7556), 193 (II-7582) y 196 (II-7604), formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios Mixto, del Centro Democrático y Social, y Popular.

Asimismo, en sesión celebrada el día 1 de octubre actual, admitió a trámite la moción nº 198 (II-7609), formulada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

En consecuencia:

a) Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

b) Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 3 de octubre de 1990

EL PRESIDENTE,

Miguel Navarro Molina

MOCIÓN Nº 189, SOBRE LA LEY DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-7523).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 111.3º del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea, para su admisión y posterior tramitación, la siguiente moción sobre Ley de Salud y Seguridad Laboral.

De 1983 a 1989 el número de accidentes de trabajo en España ha pasado de 540.000 a 1.200.000. En ese mismo período cerca de 10.000 trabajadores murieron en accidentes de trabajo y 75.000 resultaron con lesiones graves que les apartaron del proceso productivo. Como consecuencia de los accidentes laborales, hay en nuestro país 114.000 inválidos, 70.000 viudas y 16.000 huérfanos.

Estas dramáticas cifras ponen a España a la cabeza de la siniestralidad laboral en Europa.

La situación en nuestra región, con 19.105 accidentes laborales en 1989, 70 de ellos mortales, es similar, y en algunos casos mucho más grave, como en la construcción, donde se duplica la media nacional de accidentes mortales.

Aunque la población asalariada ha aumentado en los últimos años, es falso que el incremento de los accidentes de trabajo se deba a una mayor actividad económica y empleo, como se afirma desde el Ministerio de Trabajo, ya que los accidentes han aumentado una media del 37 por ciento en los últimos cinco años, muy por encima del empleo creado.

La precariedad en el empleo es un factor que aumenta los accidentes. Así, por ejemplo, en la construcción, el 53 por ciento de los accidentes graves y mortales ocurre entre trabajadores cuya antigüedad en las empresas es inferior a los 6 meses y alcanza al 72 por ciento de los trabajadores que llevan menos de un año en la empresa.

En la Región de Murcia es el sector alimentario el que presenta, después del de la construcción, el mayor índice de accidentes laborales. Y dentro de la alimentación, los subsectores de conservas, agrios y manipulado de frutas y hortalizas, donde la casi totalidad de los trabajadores son eventuales y en un 80 por ciento, mujeres.

La pequeña empresa, con menos de 200 trabajadores, es otro de los factores de riesgo laboral. La tasa de accidentes es en ellas del 132 por mil, mientras que en las grandes empresas se accidentan 85 de cada mil trabajadores. Esto se explica por las peores condiciones de trabajo existentes en las pequeñas empresas: escasa implantación sindical, generalización de los contratos laborales, intensificación de la producción mediante horas extra y trabajo "a destajo", ausencia de servicios y seguimientos médicos, etc.

La no existencia de Comités de Seguridad e Higiene en las pequeñas empresas y el desmantelamiento de los organismos públicos son otras tantas causas de los accidentes que se producen. Así, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene, que en 1983 contaba con 7.500 millones de presupuesto y una plantilla de 2.022 trabajadores, ha visto rebajado su presupuesto en 2.000 millones y su plantilla en 579 personas pese al incremento de la siniestralidad.

A todo lo anterior hay que sumar la inope-

rancia e inhibición, y en algunos casos connivencia del Gobierno con la patronal, en el tema de sanciones por incumplimiento de la normativa vigente.

En esta situación sigue en vigor como texto legislativo fundamental sobre la materia de Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, norma de rango insuficiente, obsoleta, ambigua, no participativa, poco delimitadora de obligaciones y responsabilidades e imbuida de la demagogia ineficaz, característica de la época predemocrática en que se promulgó.

Urge, pues, la redacción de una Ley de Salud y Seguridad Laboral que desarrolle el mandato constitucional contenido en el artículo 40.2 de nuestra Carta Magna y recoja en su articulado las recomendaciones y directivas que sobre salud y seguridad laboral han elaborado tres organismos internacionales a los que se encuentra vinculada España: la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud y la Comunidad Económica Europea.

Por todo ello, la Asamblea Regional de Murcia acuerda:

1º. Estimular la iniciativa legislativa del Gobierno de la Nación, solicitando del mismo la presentación de un proyecto de ley sobre salud y seguridad laboral.

2º. El mencionado proyecto de ley versará sobre los siguientes contenidos:

1. Definición de las líneas fundamentales de una política general de salud laboral, tutelada por las autoridades públicas, basada en la promoción de la salud laboral y en la prevención, en la coordinación informativa y en la formación de trabajadores y representantes.

2. Garantía de participación de los trabajadores y sus representantes en todos los temas de seguridad y salud laboral.

3. Desarrollo de un código de derechos individuales de los trabajadores en materia de salud laboral.

4. Establecimiento de responsabilidades y obligaciones del empresario para conseguir un medio ambiente laboral sano.

5. Delimitar responsabilidades de autoridades públicas, empresarios y trabajadores.

6. Otros contenidos:

a) Establecimiento de un Registro Nacional de Contaminantes Químicos y Agentes Físicos, con acceso de los sindicatos a su información.

b) Obligatoriedad de que toda empresa elabore Planes de Salud Laboral y de Vigilancia Epidemiológica, así como desarrollo de mapas

de riesgo.

c) Progresiva eliminación de los pluses de penosidad, toxicidad y peligrosidad, por lo que suponen de mecanismos de venta de la salud.

d) Obligatoriedad de toda empresa a dotarse de un Registro de Datos Ambientales y Registro de Datos Sanitarios como instrumentos de detección de las enfermedades profesionales.

e) Protección de la mujer embarazada.

f) Asegurar la protección plena de los trabajadores accidentados, enfermos o inválidos.

Cartagena, 23 de agosto de 1990

EL PORTAVOZ,

José Luis Martínez Sánchez

MOCIÓN Nº 190, SOBRE PRESENTACION EN LA CAMARA DE LA LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7546).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Enrique Egea Ibáñez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo dispuesto en los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta la siguiente moción, al objeto de que el Pleno de la Cámara adopte resolución sobre la misma.

El debate por excelencia de los parlamentos ha sido el debate presupuestario, el que al comienzo del sistema democrático constituía el exponente máximo de la separación de poderes entre el legislativo, el ejecutivo y el judicial.

El transcurso del tiempo ha asistido a que se haya producido una transformación importante en las relaciones entre el legislativo y el ejecutivo, sobre todo en materia presupuestaria. Hoy día, cualquier integrante de una asamblea parlamentaria conoce que carece de poder para influir en el Presupuesto cuando la aprobación del mismo le corresponde a él. El decir que el que representa al pueblo poco puede hacer para influir en el destino de los gastos que se aprueban precisamente por la Asamblea, ya que la finalidad es fijada por el Ejecutivo o Gobierno y difícilmente transige en que se produzca algún cambio sobre lo que ha establecido. El Presupuesto tiene una importancia fundamental para el desarrollo de la política de cualquier Gobierno, pues como muy bien se sabe, sus acciones o actuaciones tienen que estar recogidas en el Presupuesto

a fin de que puedan contar con el dinero necesario para ser llevadas a cabo. Como se dice "lo que no está en el Presupuesto no está en el mundo", en el sentido de que si no hay créditos o dinero para hacer lo que se espera, es necesario o está prometido, queda solamente en palabras o en buenas intenciones, al no estar respaldado por el consiguiente crédito presupuestario.

También es cierto que hay sobresalientes diferencias entre el Presupuesto que se aprueba y el Presupuesto que se ejecuta a lo largo del año, y el que influye en la realidad social, económica y cultural no es el que se aprueba, sino el que se ejecuta. Esto da lugar a que para seguir la política económica de un gobierno, tan importante es conocer el Presupuesto que se presenta y aprueba, pues del mismo se deducen cuáles son las directrices económicas que lo informan y las medidas que se piensan llevar a cabo, como el que al cabo del ejercicio presupuestario se ejecuta, porque es éste último el que ha influido en la realidad económica, social y cultural.

Dados los avances que se han experimentado en los procesos de información, la ejecución del Presupuesto puede conocerse poco después de que haya acabado el ejercicio presupuestario, y esto es importante para controlar lo que ha sucedido durante el mismo y poder determinar su influencia en la realidad regional.

El objetivo del Grupo Parlamentario del C.D.S. es que la Región de Murcia pueda tener el mejor conocimiento posible y en el momento oportuno, tanto del Presupuesto que se aprueba como del Presupuesto que se ejecuta, porque es importante a la hora de poder determinar la contribución del Gobierno regional al desarrollo económico, social y cultural de la Región de Murcia. Por consiguiente se presenta la siguiente moción:

Que el Gobierno regional presente antes del día 1 de marzo de cada año la liquidación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos que se ha ejecutado en el ejercicio presupuestario del año anterior, que está comprendido entre el período que discurre entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

Cartagena, 10 de septiembre de 1990
EL PORTAVOZ,
Enrique Egea Ibáñez

MOCION Nº 191, SOBRE INCLUSION EN LA DOCUMENTACION ANEXA A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, DE ASPECTOS RELATIVOS AL PERSONAL, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBÁÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7556).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Enrique Egea Ibáñez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo dispuesto en los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta la siguiente moción, al objeto de que el Pleno de la Cámara adopte Resolución sobre la misma.

Cuando el Consejo de Gobierno remite a esta Cámara el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, lo acompaña preceptivamente de una documentación anexa que está recogida en el artículo 30 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Una de las cuestiones que se debaten ampliamente es la relativa a personal y la información que ofrece la documentación anexa con respecto a esta cuestión no existe, si se desea con una adecuada y pertinente desagregación. Esta falta de información en la documentación anexa, ha sido sustituida en ocasiones por las que elaboran las propias Consejerías y entregan con motivo de la comparecencia que hacen para explicar sus presupuestos.

La elevación que experimentan, ejercicio presupuestario tras ejercicio presupuestario, los créditos destinados a personal, nunca ha estado debidamente explicada. Como la oposición, y el C.D.S. más particularmente, no sólo tiene el derecho sino también la obligación de conocer adecuadamente el Presupuesto a fin de poder presentar las correspondientes enmiendas, si a ello ha lugar, lo que hasta ahora se ha demostrado sobradamente, es lo que nos induce a presentar la siguiente moción, lo que redundará en beneficio de la elaboración y aprobación del Presupuesto.

MOCION

Que en la memoria que se presenta de cada Consejería en la documentación anexa que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de nuestra Región, se recoja adecuadamente en los distintos programas que contiene cada Consejería, cuáles son los cambios en personal, aumento o disminución de éste, con especificación de número, cualificación, importe retributivo y

memoria justificativa de tal cambio.

Cartagena, 3 de septiembre de 1990
EL PORTAVOZ,
Enrique Egea Ibáñez

MOCION Nº 193, SOBRE ENVIO MENSUAL A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE AVANCES DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7582).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Enrique Egea Ibáñez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo dispuesto en los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta la siguiente moción.

Es conocido que se vive en un mundo dinámico y cambiante en donde de forma continuada acontecen hechos y situaciones imprevistas que dan lugar a que las actuaciones económicas programadas puedan tener repercusiones de diferente signo según se produzcan en unos u otros momentos de la coyuntura económica. En consecuencia, es muy conveniente disponer en el plazo más breve posible de información sobre los acontecimientos económicos más relevantes que están teniendo lugar, al objeto de que las medidas que se adopten produzcan los efectos deseados y no los conocidos como efectos "perversos".

En el campo presupuestario se han introducido muchas modificaciones desde la elaboración de los primeros presupuestos hasta ahora, con la finalidad de adaptarlos e incorporarlos en la mayor medida posible a través del amplio conjunto de medidas que contienen a la evolución de la coyuntura económica y de que produzcan los efectos deseados. Ahora bien, lo que hay que adaptar a la evolución de la coyuntura económica no sólo es el proyecto de Presupuestos que tiene que ser aprobado por la Asamblea, sino también la ejecución que se realiza del mismo a lo largo del ejercicio presupuestario. Una adecuada ejecución del presupuesto influirá notablemente en la evolución de la economía regional.

El Grupo Parlamentario del C.D.S. tiene el objetivo desde la oposición que ejerce en la Cámara de proponer todas aquellas medidas que redunden en beneficio de la economía regional y, en consecuencia, de los habitantes de esta Región. Esta idea que ha presidido todas sus actuaciones en esta Asamblea Regional, es la que induce a presentar la siguiente moción:

Que el Gobierno regional envíe mensualmente

a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea un avance provisional de la ejecución del Presupuesto de la Comunidad y de sus Organismos Autónomos en sus vertientes de ingresos y gastos contraídos y realizados por programas y Consejerías según capítulos presupuestarios.

Cartagena, 3 de septiembre de 1990
EL PORTAVOZ,
Enrique Egea Ibáñez

MOCION Nº 196, SOBRE DECLARACION DEL JUEVES SANTO COMO DIA FESTIVO, FORMULADA POR D. JOSE FERNANDEZ LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7604).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Fernández López, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en el Pleno de la misma la siguiente moción:

Según nota hecha pública en los medios de comunicación social de esta Región por el Gabinete de Prensa de la Comunidad Autónoma, el Ejecutivo regional adoptó acuerdo de sustituir la festividad del Jueves Santo por el día 9 de junio, Día de la Región.

Destacamos, para que nadie se llame a engaño, la voluntad autonómica del Grupo Parlamentario Popular, puesta de manifiesto en reiteradas ocasiones, con la pretensión de ampliar nuestras competencias mediante la reforma del Estatuto de Autonomía. Pero tampoco podemos ser ajenos a la demanda de la sociedad en cualquier ámbito de la realidad social, y es evidente que la festividad del Jueves Santo es sentida por los murcianos de forma particular, dada la religiosidad del mismo y las manifestaciones religiosas y culturales que en dicho día se ponen de manifiesto en la capital y en la inmensa mayoría de los pueblos de la Región.

Así pues, y dado que el próximo año 1991, el día 9 de junio cae en domingo, nada impide al Ejecutivo regional rectificar y declarar inhábil, festivo, el día de Jueves Santo del próximo año 1991. Por lo cual, el Pleno de la Asamblea Regional, adopta el siguiente acuerdo:

Punto Único.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que rectifique el acuerdo adoptado en fecha 13 de los corrientes, y declare festivo el día 28 de marzo de 1991, festividad

del Jueves Santo, dado que el día 9 de junio de dicho año es domingo y no se ve la necesidad de sustituir la festividad del Jueves Santo por la del Día de la Región.

Cartagena, 14 de septiembre de 1990

EL PORTAVOZ,

Juan Cánovas Cuenca

EL DIPUTADO,

José Fernández López

MOCION Nº 198, SOBRE PLANIFICACION URBANISTICA EN LA MANGA DEL MAR MENOR, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEE IBÁÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7609).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Enrique Egea Ibáñez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo previsto en los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta la siguiente moción.

La Manga del Mar Menor constituye un espacio natural más definido y concreto que otros espacios que, merecidamente, han sido catalogados como espacios naturales protegidos. Este espacio natural tiene, entre otras calificaciones, la de "paraíso entre dos mares". Por suerte, todavía una parte de La Manga puede ser calificada así, aunque ésta cada día es más minoritaria.

Constituye La Manga un espacio natural formado a lo largo de cientos de años, de siglos, que puede degradarse notablemente en sólo unas décadas de desarrollismo y crecimiento mal entendido. La construcción no es un fin de la actividad económica y social, sino sólo un medio.

Un hecho evidente en estos momentos es que La Manga no es un centro de turismo, y que su orientación en estos últimos años del "boom" en la misma ha estado dirigida principalmente a la promoción inmobiliaria y escasamente a la promoción turística. Según diversas opiniones, para que pudiera existir un flujo mínimo de turismo a lo largo del año, tendría que existir una estructura hotelera mínima de unos 30 hoteles, situación que parece, ahora mismo, bien lejos de poder alcanzarse.

El urbanismo que se ha practicado en La Manga no es un urbanismo adecuado para el equilibrio ecológico de este espacio natural, y mucho menos para realzarlo, y sin embargo puede convertirse en una de las posibles causas de la degradación que ha empezado a experimentar este espacio. Aparte de las

continuas lamentaciones sobre su estado y el traslado de unos a otros de las responsabilidades que hayan podido tener en tal "desaguiado", es hora de proceder a poner coto a algunas cosas que se están haciendo y ordenar su futuro, aunque sea de forma radical, como medio de detener su degradación y de salvar aquello que se pueda. Sígase el dicho "más vale tarde que nunca".

A ello hay que añadir que la Ley de Protección y Armonización de Usos del Mar Menor, en su preámbulo, entre otras cosas, dice: "se ha optado por la alternativa que se considera más adecuada para afrontar los problemas del Mar Menor...". Lo que se pretende es iniciar un proceso dinámico que permita, por un lado, sentar las bases de un conjunto de actuaciones que tienen como meta alcanzar una correcta ordenación de la zona del Mar Menor". Esta Ley establece en el capítulo III del título I, "Del Plan de Ordenación y Protección del litoral del Mar Menor y sus islas", que incluye a La Manga. ¿Qué se ha hecho de él y de los objetivos que se propone el artículo 3 de la Ley?.

El Grupo Parlamentario del C.D.S., a la vista de todo ello, considera necesario presentar la siguiente moción:

1. En el plazo máximo de 6 meses y dentro del Plan de Ordenación y Protección del Litoral del Mar Menor, teniendo en cuenta las Directrices de Ordenación Territorial, determinar el tipo de urbanismo que puede ejecutarse en La Manga del Mar Menor, al objeto de hacerlo compatible con la preservación de este espacio natural, evitando su degradación.

2. Que, en el plazo de 6 meses y en razón del tipo de urbanismo que se determine, se proyecten los lugares en que podría construirse la oferta hotelera para alcanzar un centro turístico de La Manga.

3. Que en el plazo de 6 meses y establecido el tipo de urbanismo a realizar, se presente con él la infraestructura de servicios que necesita la población que reside y puede residir en La Manga, con la conveniente especificación de los plazos de ejecución.

4. La rigurosa aplicación de todas aquellas leyes que protejan la costa de su mala utilización y degradación.

Cartagena, 25 de septiembre de 1990

EL DIPUTADO,

Enrique Egea Ibáñez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 27 de septiembre pasado, admitió a trámite las interpelaciones registradas con los números 127 (II-7545), 128 (II-7550) y 130 (II-7574), formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios del Centro Democrático y Social y Mixto.

Asimismo, en sesión celebrada el día 1 de octubre actual, admitió a trámite la interpe-
lación nº 132 (II-7620), formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 3 de octubre de 1990
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

INTERPELACION Nº 127, SOBRE VARIACIONES EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL PARA 1990, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEE IBÁÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7545).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Enrique Egea Ibáñez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo establecido en los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante el Consejo de Gobierno la siguiente interpe-
lación.

El C.D.S. ha reiterado en la Asamblea la conveniencia de que el Programa de Desarrollo Regional experimente una revisión de carácter anual, y si no bienal, con la finalidad de que ante los hechos que se presentan en la vida económica y que producen en ocasiones cambios notables en el desarrollo de la misma puedan introducirse aquellos reajustes que se estimen conveniente llevar a cabo para ir adaptándolo a la nueva situación. Aunque tal vez no sea necesario, estimamos conveniente recordar que la programación que introduce el PDR, difícilmente puede experimentar cambios en sus objetivos, a no ser que hayan aparecido fenómenos

no previstos e insoslayables en cuanto como tal programación constituyen el marco en el que se han de desarrollar los Presupuestos de la Comunidad, que éstos sí tienen carácter anual, pero ello no obsta para que en el PDR puedan hacerse los mencionados ajustes.

Así pues, ante un PDR cuatrienal, una revisión bianual parece como muy aconsejable, lo que además implicará analizar los hechos que están sucediendo en la vida económica y las consecuencias que representan para lo que ha sido programado en el PDR, y por consiguiente el introducir o no un reajuste en aquello que se estime más conveniente o necesario.

Junto a estos hechos relativos al PDR, hay que tener en cuenta a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma que, convertidos en Ley mediante su aprobación por la Asamblea, representan un conjunto de derechos y obligaciones para el Gobierno regional, Administración regional y ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Murcia. Estos Presupuestos han de ser elaborados por el Consejo de Gobierno en el marco de lo establecido en el PDR. En ellos constan las acciones concretas que el Gobierno regional va a llevar a cabo durante el ejercicio presupuestario y que tienen una sobresaliente incidencia en la evolución de la economía regional.

Es lógico que se produzcan algunas divergencias entre el PDR que se programó y el presupuesto que se ha elaborado; ahora bien, dichas divergencias tienen que estar claramente justificadas, de lo contrario, no hay razón para que se produzcan.

El Grupo Parlamentario del C.D.S. ha recibido en este mes de agosto un informe sobre el Presupuesto 1990 a la anualidad 1990, al PDR 1989-1990, por lo que este Grupo Parlamentario, a la vista de las diferencias que aparecen entre lo establecido por el PDR para 1990 y lo establecido en el Presupuesto para el ejercicio presupuestario 1990, se ve en la obligación de presentar la siguiente interpe-
lación:

¿Cuáles son las razones que el Gobierno regional estima como justificantes de las variaciones que se producen entre lo programado por el PDR para 1990 y el Presupuesto presentado por el Gobierno regional y aprobado por la Asamblea para este mismo año 1990?

Cartagena, 3 de septiembre de 1990
EL PORTAVOZ,
Enrique Egea Ibáñez

INTERPELACION Nº 128, SOBRE RETRASO EN LAS

AYUDAS A LOS DAMNIFICADOS POR LAS INUNDACIONES EN EL CAMPING DE BOLNUEVO, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7550).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Enrique Egea Ibañez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo establecido en los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el Consejo de Gobierno la siguiente interpelación.

En la comparecencia que tuvo el Consejo de Gobierno en esta Asamblea el día 26 de septiembre del pasado año para informar sobre las inundaciones que habían tenido lugar días antes en la Región de Murcia, puse de manifiesto, entre otras cosas, la descoordinación que había existido entre las distintas administraciones públicas en relación a la inundación y posterior tragedia del Camping de Bolnuevo, y manifestaba en aquella sesión que habiendo estado allí uno de los días en que se iba a buscar el cadáver de la desaparecida Inmaculada, la policía local estaba con "walkie-talkie" pero no había conseguido que llevaran palas-excavadoras para remover el terreno que señalaban los damnificados del camping como el más probable en que podía encontrarse el cuerpo de la citada persona, como así se demostró más tarde.

Con fecha 29 de octubre del mismo año, presenté una pregunta por escrito al Consejero de Administración Pública e Interior sobre qué tipos de ayudas se pensaban arbitrar, en qué cuantía y cómo podían acceder a ellas los afectados de Bolnuevo. Como viene a ser costumbre en el Consejo de Gobierno, dicha pregunta no se contestó en el momento oportuno, por lo que la transformé en pregunta oral para el Pleno del 15 de diciembre, en cuyo Pleno la contestación que recibí del Consejero fue la de "todavía se está estudiando la posibilidad de dar algún tipo de ayuda y siempre como complemento a las ayudas que pueda dar la Administración central". Ante tal respuesta no me quedó otro remedio que manifestar: "Pues largo me lo fía usted, Sr. Consejero. ¿Realmente usted cree que los perjudicados y damnificados de Bolnuevo se merecen la respuesta que da el Consejero, de que "seguiremos estudiándolo"?".

A la vista del comportamiento del Gobierno regional hasta el día de hoy ante lo sucedido, presentamos la siguiente interpelación:

¿Cuáles son las razones que justifican que transcurrido un año desde que tuvo lugar la desgracia del Camping de Bolnuevo, todavía no

se hayan entregado las correspondientes ayudas a los damnificados?.

Cartagena, 10 de septiembre de 1990
EL PORTAVOZ,
Enrique Egea Ibañez

INTERPELACION Nº 130, SOBRE DEMORA EN LA ENTREGA DE 52 VIVIENDAS SOCIALES EN LA URBANIZACION MEDITERRANEO, DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-7574).

José Luis Martínez Sánchez, diputado regional de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea, para su admisión y posterior tramitación, la siguiente interpelación dirigida al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre nueva demora en la entrega de 52 viviendas sociales en la Urbanización Mediterráneo, de Cartagena.

El pasado 9 de julio, en un Pleno de control del Gobierno, el Consejero de Política Territorial contestó a una serie de preguntas relativas a la Urbanización Mediterráneo de Cartagena, asegurando la pronta reparación de las deficiencias detectadas y la inmediata entrega de llaves de las 52 viviendas sociales allí construidas.

Habiendo transcurrido todo el verano sin que se hayan cumplido las previsiones de la Consejería, y teniendo en cuenta la situación insostenible en que se encuentran algunas de las familias de modesta economía, destinatarias de tales viviendas, interpelo al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre las razones por las que se ha vuelto a demorar la entrega de llaves de unas viviendas sociales construidas con dinero público, en perjuicio de unos ciudadanos que precisan ocuparlas con urgente necesidad.

Cartagena, 19 de septiembre de 1990
EL PORTAVOZ,
José Luis Martínez Sánchez

INTERPELACION Nº 132, SOBRE DISTRIBUCION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7620).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Enrique Egea Ibáñez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo establecido en los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el Consejo de Gobierno la siguiente interpelación.

Recientemente, este Grupo Parlamentario ha recibido notificación de certificación de acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de julio, por la que, según lo dispuesto en el artículo 23.3. de la Ley de Presupuestos, que dice: "Deducidas, en su caso, las anteriores incorporaciones específicas del superávit obtenido en el ejercicio anterior, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda, podrá destinar la diferencia resultante a financiar, preferentemente, operaciones de capital", se autorizan distintos destinos del superávit que se expresa haber alcanzado.

Conforme a ello, aparece una primera asignación de 812 millones de pesetas para la Consejería de Política Territorial, una segunda asignación de 87 millones de pesetas para la Consejería de Sanidad, y una tercera asignación de 50 millones de pesetas para la Consejería de Administración Pública e Interior.

En relación a ello, se presenta la siguiente interpelación:

¿Cuáles son las razones que han dado lugar a que el Gobierno haga la distribución de los créditos presupuestarios que ha aprobado, según lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1990, y por qué recurre para su asignación a la habilitación de nuevas partidas presupuestarias?

Cartagena, 25 de septiembre de 1990

EL PORTAVOZ,

Enrique Egea Ibáñez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el

día 27 de septiembre actual, admitió a trámite las preguntas registradas con los números 623 (II-7571), 624 (I-7596), 625 (II-7597), 626 (II-7598), 627 (II-7599), 628 (II-7607) y 629 (II-7608), formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios del Centro Democrático y Social, Mixto y Popular.

Asimismo, en sesión celebrada el día 1 de octubre actual, admitió a trámite las preguntas registradas con los números 630 (II-7621), 631 (II-7622), 632 (II-7623) y 633 (II-7626), formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios del Centro Democrático y Social y Mixto.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 3 de octubre de 1990

EL PRESIDENTE,

Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 623, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DE LA CARRETERA QUE UNE LAS URBANIZACIONES ALTORREAL Y LA ALCAYNA, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEE IBÁÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7571).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Enrique Egea Ibáñez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo previsto en los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para respuesta escrita al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas.

Se está produciendo una situación claramente perjudicial para todos con la carretera Altorreal-La Alcayna, conocida como el "camino viejo de Fortuna", que debería ser solucionada.

La mencionada carretera, perteneciente, al parecer, a las urbanizaciones Altorreal y La Alcayna, es de carácter privado, y estas urbanizaciones han querido hacer entrega de la misma a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas para que se haga cargo de la misma y adquiriera el carácter de pública, dejando por tanto de ser privada. Ahora bien, el problema surge en cuanto no ha sido recibida por la citada Dirección General y continúa con carácter privado, y, sin embargo, debido al estado que en ocasiones alcanza la citada carretera, deja de ser privada y se convierte en pública para acceso a la ciudad de Molina de Segura,

siendo utilizada por camiones y todo tipo de vehículos. La consecuencia de este hecho es que la citada carretera se estropea y adquiere un estado lamentable, siendo causa, por tanto, de accidentes y todo tipo de roturas de vehículos.

La situación no es nueva, sino que ya tiene algunos años y los vecinos están sufriendo perjuicios notables, así como los vehículos que atraviesan la mencionada carretera en aquellos períodos en que está con peligrosos baches y otros desperfectos.

Sería, en consecuencia, conveniente encontrar una solución esta situación que está encrespando lo ánimos de los vecinos y que parece la pescadilla que se muerde la cola.

Por todo esto, se presenta la siguiente pregunta:

¿Conoce la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas esta situación, y es posible encontrarle una solución adecuada a la misma?.

¿Si es una carretera que tiene en muchas ocasiones un uso público, puede ser considerada como tal y entrar en la Red Regional de Carreteras?.

Cartagena, 19 de septiembre de 1990
EL DIPUTADO,
Enrique Egea Ibáñez

PREGUNTA Nº 624, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SUBVENCION A GENERAL ELECTRIC, EN CONCEPTO DE AYUDA A LA CONSTRUCCION, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-7596).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Cámara, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Consejero de Economía, Industria y Comercio, relativa a importe global de la subvención a la construcción, concedida a General Electric.

Según el acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de julio de 1989, la Administración regional se obliga a una subvención económica anual a la General Electric en concepto de ayuda a la construcción del 3,5 por ciento de la inversión efectiva realizada cada año por la

empresa. ¿A cuánto se prevé se eleve globalmente esta subvención a la construcción en la hipótesis de una inversión por parte de la multinacional norteamericana de 312.500 millones de pesetas en 15 años?.

Cartagena, 24 de septiembre de 1990
EL PORTAVOZ,
José Luis Martínez Sánchez

PREGUNTA Nº 625, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE COMPRA DE TERRENOS URBANOS RESIDENCIALES PARA SU ENTREGA A LA EMPRESA GENERAL ELECTRIC, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-7597).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Cámara, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita dirigida al Consejero de Economía, Industria y Comercio relativa a compra de terrenos urbanos residenciales con áreas comerciales y hoteleras separadas, para su entrega a General Electric.

Con la subvención de 10.000 millones de pesetas, concedidas por la Administración Regional a General Electric Plastics de España con destino a obras de infraestructura y actividades, está prevista no sólo la realización de determinadas obras de infraestructura (como enlaces de ferrocarril y autovía, saneamiento, líneas eléctricas y telefónicas, tuberías de gas, ampliación del puerto de Cartagena...), sino también edificios para fines educativos y de formación, la capacitación profesional de los trabajadores, así como la compra de 25 hectáreas de terrenos calificados como "urbanos residenciales" con áreas comerciales y de hoteles separadas. Sin embargo, se concede a la empresa libertad para asignar los 10.000 millones de pesetas totales a los citados conceptos "o a otros que la empresa identifique, según su exclusivo arbitrio". ¿Significa ello que General Electric puede, por ejemplo, con los 3.665 millones destinados indicativamente a infraestructuras o actividades educativas y de formación, adquirir una extensión mayor de terrenos urbanos residenciales?.

A propósito, teniendo en cuenta que "la empresa tendrá derecho a solicitar de la Comunidad Autónoma que facilite la totalidad o alguno de los antedichos conceptos", ¿dónde tiene previsto la Administración regional comprar las 25 hectáreas de terrenos urbano-

residenciales con áreas comerciales y hoteles, separadas si así se lo solicita General Electric?.

Cartagena, 24 de septiembre de 1990

EL PORTAVOZ,

José Luis Martínez Sánchez

PREGUNTA Nº 626, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE AYUDA EN INFRAESTRUCTURAS PARA LA EMPRESA GENERAL ELECTRIC, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-7598).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Cámara, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Consejero de Economía, Industria y Comercio, relativa a cantidades en metálico entregadas o infraestructuras realizadas para General Electric.

Como consecuencia de los compromisos adquiridos con General Electric Plastics de España, S.A., la Administración regional tiene consignados en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, correspondientes a los años 1989 y 1990, las cantidades de 1.500 y 2.000 millones respectivamente, con destino a la ejecución o desarrollo de determinadas infraestructuras o actividades necesarias para la implantación en Cartagena de la multinacional norteamericana.

Intereso contestación a las siguientes cuestiones:

1.- ¿Se ha transferido a GEPE alguna cantidad de dinero?. En caso de respuesta afirmativa, ¿cuándo, qué cantidad y para qué infraestructura?.

2.- ¿Ha ejecutado total o parcialmente la Administración Regional alguna de las obras de infraestructura previstas?. En caso afirmativo, ¿cuáles y qué costo han tenido?.

Cartagena, 24 de septiembre de 1990

EL DIPUTADO,

José Luis Martínez Sánchez

PREGUNTA Nº 627, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE POSIBLES INDEMNIZACIONES A RECIBIR POR LA COMUNIDAD AUTONOMA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS POR PARTE DE LA EMPRESA GENERAL ELECTRIC, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ

SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-7599).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda UNida y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Cámara, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Consejero de Economía, Industria y Comercio, relativa a posibles indemnizaciones a recibir por la Comunidad Autónoma en caso de que General Electric incumpla sus compromisos.

Si como consecuencia del "descenso experimentado en el mercado de plásticos de ingeniería" (razón aducida en abril de este año por General Electric para remodelar su calendario de inversiones y de la "actual situación económica mundial" (argumento señalado oficialmente hace unos días para justificar la nueva variación del proyecto), o de cualquier otra circunstancia, la multinacional norteamericana, a lo largo de los 15 años previstos para su implantación en Cartagena, modificara sustancialmente la inversión económica o el número de puestos de trabajo prometidos. ¿Se mantendrán las subvenciones y ayudas otorgadas por la Administración regional en escritura pública a General Electric Plastics de España, S.A.? ¿Qué parte de la finca Casa Grande en La Aljorra, de 750 hectáreas de extensión, debería revertir a la Comunidad Autónoma?. ¿En qué proporción se reducirían los 10.000 millones de pesetas destinados a obras de infraestructuras?. ¿Qué indemnizaciones tendría que pagar General Electric por las subvenciones en infraestructuras realizadas por encima de las necesidades de la empresa?.

En el hipotético caso de que finalmente no se llegara a instalar la multinacional norteamericana, ¿están previstas las indemnizaciones a recibir por la Comunidad Autónoma por las subvenciones en especie entregada o por las infraestructuras que se hubieran llegado a realizar?.

Cartagena, 24 de septiembre de 1990

EL DIPUTADO,

José Luis Martínez Sánchez

PREGUNTA Nº 628, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL POR LA INSTALACION EN LA REGION DE MURCIA DE UNA RED ELECTRICA DE GRAN POTENCIA, FORMULADA POR D. GONZALO BLASCO RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-

7607).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Gonzalo Blasco Rivera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Secretario General de la Presidencia, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Teniendo constancia este Diputado de que en la geografía de nuestra Región se están plantando postes para el soporte de una red de electricidad de gran potencia cuya iniciación es en Cuenca y terminación en la Granja de Rocamora (Alicante), y debido a que como digo anteriormente, atraviesa parte de nuestra Región, solicito respuesta a las siguientes cuestiones:

Si por parte de esta Agencia se han tomado las medidas necesarias para preservar el impacto medio-ambiental y cuáles han sido.

¿Qué incidencia puede tener de radiación en las personas, animales y cultivos por donde discurre, toda vez que, según tiene entendido este Diputado, es la línea más potente que pasa por la Región?

Esa Agencia, ¿se opuso al paso de dicha línea?

Cartagena, 25 de septiembre de 1990

EL DIPUTADO,

Gonzalo Blasco Rivera

PREGUNTA Nº 629, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE POSIBLES IRREGULARIDADES EN LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN LA MANGA DEL MAR MENOR, POR LA URBANIZADORA GRIMANGA, S.A., FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7608).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Enrique Egea Ibañez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo establecido en los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para respuesta escrita por el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas.

Entre las urbanizaciones de Bellavista y Las Gaviotas, la urbanizadora Grimanga S.A., está construyendo un bloque de apartamentos con la mitad de su volumen en fase de cerramiento y tiene una altura de planta baja y 11 alturas además de un garaje bajo, el edificio y calle.

Al parecer, el nuevo edificio está infringiendo por exceso de altura lo legalmente autorizado en, al menos, dos alturas. También parece ser que este hecho ha sido denunciado incluso antes de que se iniciaran las obras en el momento en que los proyectos de urbanización a que se hace referencia, estaban afectados de suspensión cautelar de licencias por la Comunidad Autónoma, y sin embargo ni se ha respondido a las denuncias, ni se ha actuado en sentido alguno ante lo que puede ser una irregularidad evidente.

A la vista de todo ello, se formula la siguiente pregunta:

Las construcciones de la urbanizadora Grimanga S.A. en la zona a que se hace referencia, ¿se ajustan o no a lo establecido en las correspondientes normas urbanísticas?

Asimismo, ¿es cierto o no que uno de los edificios que se está construyendo frente al Mar Mayor, sobrepasa o no la altura permitida en número de pisos o en altura máxima permitida?

De ser cierto lo que se ha denunciado ante el Ayuntamiento de San Javier y la Comunidad Autónoma, ¿qué medidas piensa adoptar esta última para que, al menos, las normas en vigor se cumplan teniendo en cuenta, además, que éstas no son precisamente las más adecuadas para no degradar un espacio natural como La Manga del Mar Menor?

Cartagena, 25 de septiembre de 1990

EL DIPUTADO,

Enrique Egea Ibañez

PREGUNTA Nº 630, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EJECUCION DEL PRESUPUESTO EN LO RELATIVO A PREVENCION Y REHABILITACION DE DROGODEPENDIENTES, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7621).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Enrique Egea Ibañez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo establecido en los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula pregunta para respuesta escrita al Consejero de Sanidad.

Una de las enfermedades que ha adquirido notable importancia para la sociedad es la drogodependencia, debido a los efectos que

causa. Las actuaciones para acabar con la existencia de drogadictos se mantiene en diversas áreas, desde las legales contra el tráfico de drogas, hasta aquellas que pretenden la rehabilitación de los hombres y mujeres que se han convertido en adictos a la droga y están bajo sus perniciosas influencias físicas y psíquicas.

No es nuestro objeto, en este momento, al hacer referencia a las actuaciones legales contra el tráfico de droga, sino conocer cuál es la distribución de los fondos que la Comunidad Autónoma, dentro del programa 412, Salud Mental, Drogodependencias, aplica a esta notable enfermedad.

Entre los objetivos del programa mencionado, recogido en los Presupuestos, está el de continuar el Programa Regional de Drogodependencias, coordinándolo con las redes de centros de salud mental y de atención primaria, potenciando las áreas de prevención y rehabilitación, estableciendo al respecto los convenios que se consideren necesarios con Ayuntamientos y otras instituciones.

En relación a las actividades que la Comunidad sigue con respecto a este programa, y teniendo en cuenta que las transferencias corrientes para estas actuaciones se han incrementado notablemente entre el Presupuesto de 1989 y 1990, pasando de 20 a 61 millones, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles han sido los créditos presupuestarios gastados en la prevención y rehabilitación de este programa de drogodependencia en los distintos establecimientos utilizados para ello durante el ejercicio de 1989, así como un avance de la distribución de los fondos presupuestarios en las transferencias corrientes para este ejercicio 1990?

Cartagena, 28 de septiembre de 1990

EL DIPUTADO,

Enrique Egea Ibáñez

PREGUNTA Nº 631, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE FLUORIZACION DEL AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGION, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEE IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7622).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Enrique Egea Ibáñez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo establecido en los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula pregunta para respuesta escrita al

Consejero de Sanidad.

La caries constituye una enfermedad muy importante de la boca, y todo aquello que se pueda hacer para reducirla es conveniente; ahora bien, no existe una opinión unánime acerca de que la fluorización del agua es lo más adecuado en cuanto a que el primer problema que se plantea es la dosis que ha de utilizarse, dado que la repercusión en unos y otros ciudadanos puede ser distinta.

Por ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Existe un estudio epidemiológico bucal riguroso en que sustentar la fluorización del agua en los municipios de la Región de Murcia?

Si éste existe, envíese copia a nuestro Grupo Parlamentario.

Cartagena, 28 de septiembre de 1990

EL DIPUTADO,

Enrique Egea Ibáñez

PREGUNTA Nº 632, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL SUPERAVIT EN LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE 1989, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEE IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7623).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Enrique Egea Ibáñez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo establecido en los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula pregunta para respuesta escrita por el Consejero de Hacienda.

Según comunicación recibida por este Grupo Parlamentario, el Gobierno regional en la sesión de 12 de julio de este año 1990, aprueba la liquidación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, manifestando que tiene un superávit de 5.444.310.272 pesetas, así como la correspondiente a los Organismos Autónomos de la Administración regional, Imprenta Regional, Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia y Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza.

Igualmente, según comunicación recibida con posterioridad por este Grupo Parlamentario, el Consejo de Gobierno, en reunión del 26 de julio de este año, acuerda con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1990, deducidas las incorporaciones específicas del

superávit obtenido en el ejercicio 1989, destinar la cantidad diferencial a financiar operaciones de capital preferente.

En este último sentido, nuestro Grupo Parlamentario conoce la distribución de una partida de 812 millones de pesetas, de otra de 87 millones de pesetas y de otra de 50 millones de pesetas, lo que suma una cantidad total de 949 millones de pesetas.

A la vista de tales comunicaciones, que parece un serial por entregas, y que como es natural sólo se conoce el principio y no el final, que ésta está bien para las novelas o series televisivas en que cada día se sorprende a quien las ve, pero no para un asunto tan serio como el Gobierno de la Región de Murcia. La pregunta que se formula es la siguiente:

Dígame, dado el superávit que se acuerda por el Consejo de Gobierno, cuáles son las incorporaciones específicas que se hace al nuevo presupuesto para 1990 del presupuesto de 1989, con el correspondiente, y la diferencia resultante, con especificación de si ésta ha sido ya averiguada en las cantidades anteriormente mencionadas o todavía queda algún resto por adjudicar, de forma tal que no vayamos sacando conejos de la chistera en cualquier momento, que las cuestiones de dinero son muy serias.

Cartagena, 25 de septiembre de 1990

EL DIPUTADO,

Enrique Egea Ibáñez

PREGUNTA Nº 633, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES PREVISTOS EN LA LEY DE PROTECCION Y ARMONIZACION DE USOS DEL MAR MENOR, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-7626).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Cámara, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre remisión a la Asamblea Regional del preceptivo informe anual sobre grado de cumplimiento de los planes previstos en la Ley de Protección y Armonización de sus del Mar Menor.

El Mar Menor es uno de los espacios geográficos más singulares de la Región de Murcia, al tiempo que una de las zonas más necesitadas

de protección debido a los impactos agresivos que ha sufrido a lo largo de las últimas décadas como consecuencia del modelo del desarrollo urbanístico, eminentemente especulativo, que se ha asentado en sus riberas. Consciente de esta realidad, la Asamblea Regional de Murcia aprobó, en abril de 1987, la Ley de Protección y Armonización de Usos del Mar Menor, cuyo objetivo último era posibilitar un desarrollo armónico de la zona, compatible con la protección del ecosistema de la laguna.

Para ello, la Ley establecía cuatro instrumentos de planeamiento: Directrices de Ordenación Territorial, Plan de Saneamiento, Plan de Armonización de Usos y Plan de Ordenación y Protección del Litoral, que, hasta el momento, no han sido aprobados a pesar de que la misma Ley establecía plazos concretos para que el Consejo de Gobierno los aprobara mediante decreto. Mientras tanto, "un urbanismo especulativo y de rapiña", en palabras de un alto cargo de la Administración regional, "se ha cebado en La Manga" y en el resto del Mar Menor.

Anteponiéndose a esta dura realidad, la disposición adicional segunda de la citada Ley, obligaba al Consejo de Gobierno a remitir anualmente a la Asamblea Regional "a los efectos del control parlamentario del desarrollo de la presente Ley", y dentro del primer período ordinario de sesiones, un informe relativo al grado de cumplimiento y desarrollo de los planes previstos, el estado de realización de las obras, la evaluación de las actuaciones desarrolladas y el estado de adaptación del planeamiento general y especial de las Directrices de Ordenación Territorial.

Intereso contestación a las siguientes cuestiones:

1. ¿Por qué razón se incumple reiteradamente la disposición adicional segunda de la Ley de Protección y Armonización de Usos del Mar Menor, que establece la obligación del Consejo de Gobierno de remitir a la Asamblea Regional un informe anual sobre el cumplimiento y desarrollo de los planes contemplados en la ley?

2. ¿Se tiene previsto cumplir la ley este año, remitiendo el informe referenciado dentro del primer período ordinario de sesiones, que comenzó el pasado 26 de septiembre?

Cartagena, 1 de octubre de 1990

EL PORTAVOZ,

José Luis Martínez Sánchez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

5. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 27 de septiembre pasado, admitió a trámite las respuestas registradas con los números II-7589, II-7590, II-7591 y II-7592, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas formuladas por D. Enrique Egea Ibañez, del G.P. del Centro Democrático y Social.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 3 de octubre de 1990
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA II-7589, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA Nº 607 (II-7516), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE VIVIENDAS QUE SE PROYECTA CONSTRUIR EN LA MANGA DEL MAR MENOR, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (B.O.A.R. 203).

A falta de un censo actualizado de viviendas, los datos disponibles son los recogidos en las memorias justificativas de los planes de ordenación de Cartagena y San Javier (pendiente de aprobación definitiva).

LA MANGA-CARTAGENA.

Viviendas previstas en el P.G.O.: 9.096 viviendas.

Viviendas existentes: 6.162 viviendas.

Diferencia: 2.934 viviendas.

LA MANGA-SAN JAVIER.

Capacidad de viviendas: 20.625 viviendas.

Viviendas existentes (aprox.): 10.000 viviendas.

Diferencia: 10.625 viviendas.

Nota: No se incluyen, obviamente, las viviendas posibles en futuras recalificaciones de terrenos porque aún está el tema en estudio.

Murcia, 17 de septiembre de 1990
EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS,
Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA II-7590, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA Nº 610 (II-7519), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN LA PLAYA DE "EL VIVERO", DE LA MANGA DEL MAR MENOR, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (B.O.A.R. 203).

Efectuada visita de inspección por los técnicos de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, se ha constatado que el grupo de edificaciones que aparecen en las fotografías, se encuentra en el límite del sector "El Vivero" y el sector calificado urbanísticamente como PERI "Las Salinas" por el Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena, con la clasificación de "suelo urbano".

En particular, el edificio a que parece referirse la denuncia, se encuentra situado en el área del PERI "Las Salinas", donde no es posible la concesión de licencias hasta tanto se apruebe el preceptivo Plan Especial de Reforma Interior (PERI).

En consecuencia, la construcción tiene el carácter de ilegal, desconociéndose las razones por las que el Ayuntamiento de Cartagena no ha ejecutado la orden de paralización de las obras.

A resultas de la denuncia presentada, se ha requerido al Ayuntamiento informe sobre las actuaciones seguidas en el expediente disciplinario incoado y la resolución habida en su caso.

La responsabilidad de demolición, si así lo exigiera la conclusión del expediente disciplinario y sancionador incoado, corresponde en primer lugar al Ayuntamiento y subsidiariamente a la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial.

Murcia, 14 de septiembre de 1990
EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS,
Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA II-7591, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA Nº 609 (II-7518), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE APLICACION DE LA LEY DE COSTAS EN LA MANGA DEL MAR MENOR, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (B.O.A.R. 203).

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de julio de 1990 (B.O.R.M. 24-8-90), rela-

tiva a modificaciones sustanciales del P.G.M.-O.U. de Cartagena, se suspendió la aprobación de las determinaciones relativas a la U.A. 3-2 de La Manga, hasta tanto se aporte documentación en la que se grafíe la línea de probable deslinde y el informe favorable preceptivo y vinculante de la Dirección General de Puertos y Costas del M.O.P.U.

Hasta tanto se subsanen estas deficiencias, no habrá, en consecuencia, resolución definitiva sobre el área de referencia.

Murcia, 17 de septiembre de 1990

EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS,
Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA II-7592, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA Nº 608 (II-7517), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE VIVIENDAS CONSTRUIDAS EN LA MANGA DEL MAR MENOR, DURANTE LOS AÑOS 1984 A 1989, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (B.O.A.R. 203).

No existen datos de viviendas construidas en esos años, desagregados para la zona conocida como La Manga del Mar Menor. No obstante, adjunto se envía cuadro estadístico en el que se detalla el número de viviendas construidas en esos años en los municipios de Cartagena y San Javier.

AÑO 1984

CARTAGENA:
V.P.O: 442.
Libres: 488.
SAN JAVIER:
V.P.O: 204.
Libres: 777.

AÑO 1985

CARTAGENA:
V.P.O: 901.
Libres: 524.
SAN JAVIER:
V.P.O: 265.
Libres: 498.

AÑO 1986

CARTAGENA:
V.P.O: 807.
Libres: Sin datos.

SAN JAVIER:
V.P.O: 186.
Libres: Sin datos.

AÑO 1987

CARTAGENA:
V.P.O: 616.
Libres: 517.
SAN JAVIER:
V.P.O: 371.
Libres: 814.

AÑO 1988

CARTAGENA:
V.P.O: 674.
Libres: 828.
SAN JAVIER:
V.P.O.: 32.
Libres: 1803.

AÑO 1989:

CARTAGENA:
V.P.O: 668.
Libres: 842.
SAN JAVIER:
V.P.O: 31.
Libres: 1632

Fuente: Colegio Oficial de Arquitectos y D.G. de Arquitectura y Vivienda.

Murcia, 14 de septiembre de 1990

EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS,
Francisco Calvo García-Tornel

SECCION "F", COMPOSICION DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Mediante escrito II-7495, firmado en el día de hoy ante la Mesa de la Cámara, y conforme a lo que previene el artículo 11 de su Reglamento, don Pedro Antonio Mompeán Paredes, adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, ha expresado su renuncia formal, por motivos estrictamente personales, al cargo de Diputado Regional de la Asamblea Regional de Murcia.

A su vista, habida cuenta de lo que establece el propio precepto reglamentario, acordó tener por presentada en forma la dimisión de don Pedro Antonio Mompeán Paredes como Diputado Regional, con declaración de la vacante así producida, y facultar a la Presidencia para cuantas actuaciones requiera la sustitución, en su caso, por quien corresponda, con arreglo a la vigente legislación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 30 de julio de 1990
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA**

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1990, ha acordado, de conformidad con lo que establece el artículo 20.3 del Reglamento, aceptar la solicitud del diputado regional don Angel González Hernández, de integrarse en el Grupo Parlamentario Mixto, formulada mediante escritos II-6517 y II-7124, de 7 de marzo y 17 de mayo, respectivamente.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 3 de octubre de 1990
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA**

Orden de publicación

Conocido por la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 27 de septiembre pasado, el escrito II-7167, remitido por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 25, d), del Reglamento, comunica las variaciones acordadas en cuanto a la adscripción de sus Diputados a las distintas Comisiones de la Asamblea, como consecuencia de la incorporación de don Angel González Hernández a dicho Grupo Parlamentario, se ordena por la presente

su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 3 de octubre de 1990
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

ADSCRIPCION DE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO A LAS DISTINTAS COMISIONES DE LA CAMARA.

COMISION DE ASUNTOS GENERALES:
Titular: D. José Luis Martínez Sánchez.
Suplente: D. Angel González Hernández.

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO:
Titular: D. José Luis Martínez Sánchez.
Suplente: D. Angel González Hernández.

COMISION DE POLITICA SECTORIAL:
Titular: D. José Luis Martínez Sánchez.
Suplente: D. Angel González Hernández.

COMISION DE ASUNTOS SOCIALES:
Titular: D. Angel González Hernández.
Suplente: D. José Luis Martínez Sánchez.

COMISION DEL ESTATUTO DEL DIPUTADO:
Titular: D. Angel González Hernández.
Suplente: D. José Luis Martínez Sánchez.

COMISION DE PETICIONES Y DEFENSA DEL CIUDADANO:
Titular: D. Angel González Hernández.
Suplente: D. José Luis Martínez Sánchez.

COMISION DE COMPETENCIA LEGISLATIVA:
Titular: D. Angel González Hernández.
Suplente: D. José Luis Martínez Sánchez.

COMISION DE GOBIERNO INTERIOR:
Titular: D. José Luis Martínez Sánchez.
Suplente: D. Angel González Hernández.

DIPUTACION PERMANENTE:
Titular: D. José Luis Martínez Sánchez.
Suplente: D. Angel González Hernández.

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA**

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional el calendario para el año

legislativo 1990/1991, que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento, ha sido elaborado por la Mesa de la Cámara y la Junta de Portavoces, en reunión conjunta celebrada el día 2 de octubre actual.

Cartagena, 2 de octubre de 1990

EL PRESIDENTE,

Miguel Navarro Molina

CALENDARIO PARA EL AÑO LEGISLATIVO 1990/1991

1º. INICIATIVAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Para el primer período de sesiones:

- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1991.
- Proyecto de Ley de Protección y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia.

Para el segundo período de sesiones:

- Proyecto de Ley Regional de Estadística.
- Proyecto de Ley de Tasas y Precios Públicos de la Región de Murcia.
- Proyecto de Ley de Creación de la Comisión Regional de Cooperación Local.
- Proyecto de Ley de Patrimonio de la Región de Murcia.

2º. INICIATIVAS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

Para el primer período de sesiones:

- Proposición de Ley de modificación del artículo 75 de la Ley Regional 3/86, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, del Grupo Parlamentario Popular.
- Proposición de Ley de Caza, del Grupo Parlamentario Popular.
- Proposición de Ley de Montes y Aprovechamientos Forestales, del Grupo Parlamentario Popular.
- Proposición de Ley de Ordenación Agraria y Desarrollo Rural, del Grupo Parlamentario Popular.
- Proposición de Ley de Modificación de la Ley

de Hacienda de la Región de Murcia, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

- Proposición de Ley de Uso, Consumo y Contaminación de Aguas en la Región de Murcia, del Grupo Parlamentario Mixto.
- Proposición de Ley de Reforma de la Ley de Régimen Local de la Región de Murcia, del Grupo Parlamentario Mixto.
- Proposición de Ley de Creación del Consejo Económico y Social, del Grupo Parlamentario Mixto.

Para el segundo período de sesiones:

- Proposición de Ley sobre Ordenación del Territorio y Vivienda, del Grupo Parlamentario Popular.
- Proposición de Ley de Creación del Consejo Económico y Social, del Grupo Parlamentario Popular.
- Proposición de Ley de Cooperativas, del Grupo Parlamentario Popular.
- Proposición de Ley del Fondo de Cooperación Municipal, del Grupo Parlamentario Mixto.
- Proposición de Ley del Consejo de Cuentas, del Grupo Parlamentario Mixto.

3º. ORDENACION DEL TRABAJO PARLAMENTARIO

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, acordó que dicha ordenación se desarrolle a través de los siguientes criterios, que serán los de normal aplicación:

Se señalan los lunes de cada semana para la celebración de las sesiones de la Mesa; las mañanas de los martes, para las reuniones de la Junta de Portavoces y de la Comisión de Asuntos Generales, y las tardes, para la de Asuntos Sociales; las mañanas de los miércoles, para la Comisión de Política Sectorial, y las tardes, para la de Economía, Hacienda y Presupuesto; las mañanas de los jueves, para las reuniones de las Comisiones de Peticiones y Defensa del Ciudadano, y de Gobierno Interior, y las tardes, para las reuniones de Pleno, que podrán celebrarse también durante el viernes.